FERNANDO ARTURO CERON NAVARRO
Abogado
U. Católica de Colombia

Señor:
JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E.----------S.----------D.

Ref.: Proceso de Pertenencia de **JOSEFINA VERA DURAN** contra **PERSONAS INDETERMINADAS.-**

Rad.: N° 2018 – 00516.

FERNANDO ARTURO CERÓN NAVARRO, mayor de edad, de esta vecindad, abogado debidamente titulado, inscrito y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como obra junto a mi correspondiente firma, con oficinas ubicadas conforme se observa en el membrete inferior de este escrito, así como medios de comunicación vigentes, actuando en calidad de **CURADOR AD-LITEM** de las personas indeterminadas dentro del asunto en referencia firma, estando dentro del término hábil, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS.

Al HECHO PRIMERO: Que se pruebe.

Al HECHO TERCERO: Que se pruebe.-

Al HECHO TERCERO: Que se pruebe.-

Al HECHO CUARTO: Que se pruebe.-

Al HECHO QUINTO: Que se pruebe.-

Al HECHO SEXTO: Deberá probarlo el demandante.-

Al HECHO SÉPTIMO: Que se pruebe.-

Al HECHO OCTAVO: Que se pruebe.-

Al HECHO NOVENO: Que se pruebe.-

Al HECHO DÉCIMO: Que se pruebe.-

Al HECHO DÉCIMO PRIMERO: Que se pruebe.-

Al HECHO DÉCIMO SEGUNDO: Que se pruebe.-

Carrera 8ª N° 12 B 83 OFICINA 609. Bogotá D. C. Teléfonos: fijo: 342 – 0038.
Móvil: 311 – 252 3708. E – mail: fernandoceron13@hotmail.com.

FERNANDO ARTURO CERON NAVARRO
Abogado
U. Católica de Colombia

Al HECHO DÉCIMO TERCERO: Que se pruebe.-

AL HECHO DECIMO CUARTO: Que se pruebe.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES.

Solo prosperarán en el evento de que sea probada la totalidad del acervo sobre el cual se sustenta esta demanda.-

EXCEPCIÓN DE MÉRITO.

Propongo la Excepción Genérica del artículo 282 del C. G. del P.-

PRUEBAS.

Las mismas que obran en el expediente.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundo este contenido en lo dispuesto por el artículo 96 del C. G. del P.

NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibirá en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina ubicada como se expresa con teléfonos en el membrete inferior de este escrito.-

ANEXOS.

Copia de este escrito para el archivo del Juzgado.-

Del señor Juez,

Atentamente,

FERNANDO ARTURO CERÓN NAVARRO.
C. C. N° 19.120.513 de Bogotá.
T. P. N° 27.452 del C. S. de la J.

Carrera 8ª N° 12 B 83 OFICINA 609. Bogotá D. C. Teléfonos: fijo: 342 – 0038.
Móvil: 311 – 252 3708. E – mail: fernandoceron13@hotmail.com.

TRASLADO

FIJACION EN LISTA CONFORME ART. 370 C.G.P., HOY 13 DE OCTUBRE DE 2020

EMPIEZA TRASLADO: 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8 A.M

TERMINA TRASLADO: 20 DE OCTUBRE DE 2020

LA SECRETARIA,

GLORIA MARIA G. DE RIVEROS